



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000126-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515480052 - 1]

EXPEDIENTE N° 515480052-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC

VISTO:

El escrito de registro 515480052-0 de fecha 09 de agosto del 2024, presentado por LUIS GUILLERMO IGLESIAS LINO, en su calidad de Gerente del centro laboral denominado REENCAUCHADORA AMERICANA SAC con RUC 20352810615, con domicilio en domicilio en Av. Los Incas N°125 - La Victoria - Chiclayo, Departamento de Lambayeque, solicitando aprobación de reglamento interno de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Trabajo es un documento normativo destinado a fomentar y mantener la armonía entre trabajadores y empleadores, y a señalar las atribuciones y acciones del personal jerárquico con relación a los trabajadores;

Que, el procedimiento 135 del TUPA del sector Trabajo en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 039-91-TR establece la aprobación automática del Reglamento Interno de Trabajo a su sola presentación; con la obligación del empleador de entregar un ejemplar a los trabajadores, dentro de los cinco (05) días de producido el acto;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho a través del Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR y Decreto Supremo N° 017-2012-TR;

SE RESUELVE:

APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo del centro laboral REENCAUCHADORA AMERICANA SAC con RUC 20352810615; cuyo articulado contiene 14 títulos, 29 capítulos, 79 artículos, 01 Disposición Final y 34 páginas.

El centro de labores deberá cumplir con la obligación de entregar en el plazo de cinco (05) días un ejemplar del Reglamento a todos los trabajadores. El incumplimiento genera sanciones establecidas en la Ley N° 28806 y el Decreto Supremo N° 019-2006-TR y N° 019-2007-TR respectivamente.

Así mismo se comunica que el presente Reglamento Interno de Trabajo es distinto al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARREÑO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS
Fecha y hora de proceso: 23/08/2024 - 16:35:16